

**ORDEN** Muy Noble

y muy leal ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento. Martes veinte y cinco dias del mes de enero de mill y trescientos y once años. Los señores de Cartagena se juntaron a Cabildo ordinario. Los señores de Cartagena a saber el licenciado Christoval de Noa a lcalde mayor Francisco Calatagud escriuano principal de mas el capitán a longonora le Desepulveda nico Las peres Juan de mendota don nico Las bienbengud deli cana Juan de spin cobago alonso artojo 2 Francisco de balcar cel agu san guica Desaceres i miso don Bernardino bienbengud Regidores alonso Nuy Jan Diego Garcia Desaceres jurados

Entraron los señores Diego bienbengud Narique don lope giner francisco diguero Juan de escobedo Riba de negra Regidores y juntos acordaron lo siguiente

En esta ayunta miento el señor a lcalde mayor dixo como por carta que auia tenido del señor capitán Juan de sepulveda auia en vendido que su md. Con lo grande de gastos que en la dha corte se hazen auia manifestado que para superrona como para su ayudante pedia a esta ciudad le mandase librar algunos dineros. En esta ciudad Cristo a cargo de delibramiento en forma para que Juan de Villalua mayor domo de propios de esta ciudad entregue al señor don nicolas bienbengud deli cana Quarenta mill marauedis a buena cuenta del salario que le ha corriendo y que de ellos socorra a su ayudante que en la dha corte ayuda en los negocios que a esta ciudad tiene a cargo. El dho señor capitán Juan de sepulveda y de esto se delibramiento en forma

Mandaron dar su libramiento en forma para que Juan de Villalua mayor domo de los propios y Rentas de esta ciudad para que de los marauedis que de ellos estan en rigor de pago que al capitán don nicolas bienbengud deli cana Regidor de esta ciudad quarenta mill marauedis que se le mandamos librar para que su md. Los Remita al capitán Juan de goncaler de sepulveda Regidor que esta entendiendo en los negocios de esta ciudad en Madrid a quien se libran a buena cuenta del salario que esta ciudad le da que con este libramiento y carta de pago del dicho señor don nicolas en que se obligue de traer la del Recibo de esta ciudad y tomarse

Libramiento

XLV mdr  
ff

